

Santiago, seis de diciembre de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, dictada por la Corte de Apelaciones de Concepción.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 40.644-2024.



WGGDXRBJYTN

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E., Jean Pierre Matus A. y los Abogados (as) Integrantes Jose Miguel Valdivia O., Eduardo Nelson Gandulfo R. Santiago, seis de diciembre de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a seis de diciembre de dos mil veinticuatro, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

